República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa

Coronel Bogado, 14 julio del 2014.-

RESOLUCIÓN Nº1054/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA CRISTIAN CUELLAR CONSTRUCCIONES, PROPIEDAD DEL SEÑOR CRISTIAN ARIEL CUELLAR CUENCA, PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº14/2014, PARA LA "CONSTRUCCION DE DOS AULAS - ESCUELA BASICA Nº7612 TOMAS BOGADO", ID Nº268.304.

VISTO:

El Dictamen Nº24/2014 de fecha 11 de julio del 2014, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), referente a la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº14/2014, PARA LA "CONSTRUCCION DE DOS AULAS - ESCUELA BASICA Nº7612 TOMAS BOGADO", ID Nº268.304 y; ----------

---

CONSIDERANDO:

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS: El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 08 de mayo de 2014 a las 08:00 horas. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, solamente se ha presentado para dicho concurso las empresas: CRISTIAN CUELLAR CONSTRUCCIONES, J. AGUAYO CONSTRUCCIONES, OSVALDO RAMON ALMADA; en efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Municipalidad de Coronel Bogado y en presencia del funcionario asignado de este Municipio, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por los oferentes mencionados. En efecto se menciona que los detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual se remite la evaluación.

Y Corresponde hacer constar que para dar fe de los precios totales presentado he procedido a corroborar la sumatoria total de cada oferta, multiplicando las cantidades solicitadas por los precios unitarios, en consecuencia y sin temor a equívocos y de acuerdo se puede decir que los precios consignados en el ANEXO 2 del PBC en las ofertas presentadas son correctas, definido por la Ley de Contrataciones Públicas.

A continuación se detallan las ofertas recibidas, según Acta de Apertura de fecha 10 de julio del 2.014, a la cual se remite este informe. Seguidamente a los efectos de la evaluación se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor según el siguiente detalle:

Ítem	Empresa	Oferta
1	J. AGUAYO CONSTRUCCIONES	98.996.445
2	CRISTIAN CUELLAR CONSTRUCCIONES	104.986.090
3	OSVALDO RAMON ALMADA	106.489.765

3. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES: Ninguno

4. ANALISIS DE LAS PROPUESTAS: Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará el siguientes criterio: establecidos Por Comité de Evaluación, conforme a la propuesta que demuestre ser la oferta técnica y económica más conveniente para la Institución, que cumpla con los parámetros propuestos en las especificaciones técnicas y acredite poseer la capacidad legal, y es así que se remite la evaluación según PBC en el numeral 10 del Anexo 1.

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: ***POR EL TOTAL.***

En ese orden surge que del análisis legal de las EMPRESAS PARTICIPANTE que CUMPLEN O NO CUMPLEN a cabalidad con las documentaciones sustanciales solicitadas PBC Anexo 1, punto 10, a continuación se detalla la situación de cada empresa

Según verificaciones de la oferta surge un análisis legal de que las empresas:

La empresa CRISTIAN CUELLAR CONSTRUCCIONES **Cumplen** a cabalidad con todas las documentaciones sustanciales del PBC Anexo 1, numeral 10, por lo que **SE ACEPTAN** la oferta por cumplir el art. 60 del DR 21909 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

La empresa J.AGUAYO CONSTRUCCIONES: No presento Mantenimiento de Oferta (POLIZA),

La empresa OSVALDO RAMON ALMADA CONSTRUCCIONES: No presento Mantenimiento de Oferta (POLIZA).

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CON SU OFERTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:	CRIATIAN CUELLAR CONSTRUCCIONES	. AGUAYO CONSTRUCCIONES	OSVALDO RAMON ALAMADA CONSTRUCCIONES
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar (en forma correlativa) que se adjunta en Anexo 2.	./	./	./
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	./	./	./
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	./	./	./
d) Fotocopia simple de la patente comercial Municipal del Oferente (al día);	./	./	./
e) Balance General de los años 2011 y 2012	./	./	./
f) Fotocopia simple de la patente profesional Municipal (al día) del arquitecto o ingeniero civil designado a la obra	./	./	./
g) Fotocopia simple de su última declaración del Impuesto a la Renta 2.012	./	./	./
h) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NA	NA	NA
i) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NA	NA	NA
j) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	./	./	./
k) Fotocopia simple del Certificado del Cumplimiento Tributario	./	./	./

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

l) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra *involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la* Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	./	./	./
m) Mantenimiento de Oferta (Poliza)	./	X	X
o) Formulario Anexo 3, debidamente firmado y completado con los productos *ofrecidos por el oferente.*	./	./	./
OBS: Significado de signos **Presento: ./** **No presento: X**			

Realizada la verificación técnica, documental y financiero, la oferta evaluada que ha cumplido con mas requisitos legales, por presentar por el precio más bajo, por lo que se recomienda de acuerdo a lo previsto en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N°14/2014, PARA LA "CONSTRUCCION DE DOS AULAS - ESCUELA BASICA N°7612 TOMAS BOGADO", ID N°268.304;** a la **Empresa CRISTIAN CUELLAR CONSTRUCCIONES** propiedad del **SR. CRISTIAN ARIEL CUELLAR CUENCA ,** domiciliado en la Compañía Curuñai – Coronel Bogado - Itapuá, con numero de cedula de identidad **N°4.913.371,** con **RUC N°4913371-3,** y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales, por la suma de **Gs.104.986.090 (guaraníes ciento cuatro millones novecientos ochenta y seis mil noventa) IVA incluido.** *Y se recuerda a la Intendencia que podrá acogerse en caso que no se contare con el mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la Ley N° 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación.* ES NUESTRO DICTAMEN, MEJOR PARECER DEL INTENDENTE.---
---

FIRMANDO AL PIE LOS RESPONSABLES DEL COMITÉ EVALUADOR DESIGNADOS POR EL INTENDENTE MUNICIPAL. CONSTE.----------

Lic. Julio Cesar Riveros
MIEMBRO UOC

Ing. Nancy Rodríguez
MIEMBRO UOC

Que, el Art. 28 TERCER PARRAFO de la ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------
---

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

ART. 1) ADJUDICAR, la **CONTRATACIÓN DIRECTA N°14/2014, PARA LA "CONSTRUCCION DE DOS AULAS - ESCUELA BASICA N°7612 TOMAS BOGADO ", ID N°268.304;** a la **Empresa CRISTIAN CUELLAR CONSTRUCCIONES** propiedad del **SR. CRISTIAN ARIEL CUELLAR CUENCA ,** domiciliado en la Compañía Curuñai– Coronel Bogado - Itapuá, con numero de cedula de identidad **N°4.913.371,** con **RUC N°4913371-3,** y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales, por la suma de **Gs.104.986.090**

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

(guaraníes ciento cuatro millones novecientos ochenta y seis mil noventa) IVA incluido de conformidad a la oferta presentada.

ART. 2) SUSCRIBIR el contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipularán las condiciones para la construcción de la obra, previa presentación de los documentos requeridos por la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

ART. 3) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. Julio Cesar Riveros
Secretario General

Lic. Hector Cespedes F.
Intendente Municipal